MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2023**
FOLIO Nº 4747

LA PLATA, 30 NOV 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-2013780/2023, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio de realización de tareas de separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección de los distintos puntos de la ciudad de La Plata realizada por la/s empresa/s que tenga/n a cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad de La Plata, en las zonas de Gonnet, Villa Elisa y City Bell por un (1) mes, con destino a la Subsecretaria de Coordinación de Centros Comunales, según solicitud de pedido Nº2458/2023 obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO;

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Gobierno promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Gobierno solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO RECICLADORES UNIDOS LIMITADA CUIT 30-71563704-5 por el término de un (1) mes, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS con 96/100 ($2.904.942,96).

Que dicha Cooperativa con matricula Nacional Nº 55820 se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social por Resolución Ministerial 2017-912- SES"MDS con fecha 15/11/2017.

Que por todo lo expuesto por decreto Nº 4031 Folio Nº 4736 de fecha 00 de noviembre de 2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº 1768/2023.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO RECICLADORES UNIDOS LIMITADA por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS con 96/100 ($2.904.942,96); resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Gobierno Leguizamón Brown Marcelo y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

4042

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional Nº 1768/2023 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:
COOPERATIVA DE TRABAJO RECICLADORES UNIDOS LIMITADA CUIT 30-71563704-5 por el término de un (1) mes, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS con 96/100 ($2.904.942,96).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO; Jurisdicción: 1110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata